



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4858**

*Rectificación de error material de la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Capdepera (BOIB n° 125 de 18 de septiembre de 2025)*

Expediente n.º: 2263/2026

**Asunto:** Edicto de rectificación de error material

Dado que en fecha 09/04/2026 se acordó favorablemente por pleno del Ayuntamiento de Capdepera la rectificación del anexo II de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Capdepera, se somete a información pública con el siguiente texto integral,

### Antecedentes de hecho

- 1.- Viste que en fecha 18 de septiembre de 2025, BOIB n.º 125, se publicó la modificación del Capítulo V de la Ordenanza de circulación de Capdepera.
- 2.- Que en fecha 12 de marzo de 2026, el Jefe de la Policía Local propone una rectificación de error material del Capítulo V de la Ordenanza de circulación de Capdepera.
- 3.- Que al Anexo II del Capítulo V se ha detectado que, por error, no se incluyeron algunas calles afectadas por el Área de residentes las calles siguientes: Castell, de Ses Flors, de Sa Baixada, Alt y Sant Joan, de los cuales se propone la inclusión de estas calles al listado del área de residentes.

### Por lo anteriormente visto, se acuerda el siguiente:

- 1.- Modificar el Anexo II de la mencionada ordenanza, relacionada con el área de residentes, quedando de la siguiente manera:

«**ANEXO II: ÁREAS DE RESIDENTES.** Se considera **ÁREA DE RESIDENTES** la que incluye las calles y plazas siguientes: Calles Major, Goya, Pla d'en Cosset, Fondo, de Ses Flors, de Sa Baixada, Alt, de Sant Joan, Tem, Ca'n Climentó, Camamil-lera, Castell, plazas Sitjar y Vella»

(Firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2026)

**La alcaldesa**  
Núria Garcia Caballeria)

